

DECRETO ALCALDICIO N° 068 /2010

VISVIRI, 24 de Mayo de 2010.

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- La Carta de fecha 11.05.2010 emitida por el Sr. BLADIMIR HERNANDO SALDAÑA ARANEDA, en donde comunica su Renuncia Voluntaria.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE**, la Renuncia Voluntaria del **SR. BLADIMIR HERNANDO SALDAÑA ARANEDA, R.U.N N° 10.065.467-9**, por "RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR, ART. 159 NRO. 2 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO", quién se desempeñó como Asesor Jurídico, Abogado del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de General Lagos, a contar del 10 de Julio del 2009 y hasta el 10 de Mayo del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS MANZANO SOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
ALCALDE (S)

